

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICA SOBRE EL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS” (CONTR 2025/361467)

Habiendo advertido errores en el desglose del Presupuesto máximo de licitación, en el cual el porcentaje en concepto de beneficio industrial y gastos generales se aplicaba sobre el Presupuesto máximo de licitación IVA excluido y no sobre los costes directos, se procede a realizar las siguientes modificaciones en la Memoria justificativa del contrato en cuestión.

En su apartado 5, donde se establecía:

*De este modo, el **presupuesto máximo de licitación**, IVA excluido, se establece en 18.441,00 €. A esta cuantía le corresponde un IVA (21 %) de 3.872,61 €, resultando un total de **22.313,61 €, IVA incluido**. Conforme al artículo 100.2 de la LCSP, este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:*

Desglose presupuesto máximo licitación	Lote 1	Lote 2
Presupuesto máximo de licitación IVA excluido	13.716,00 €	4.725,00 €
• Costes directos (82 %)	11.247,12 €	3.874,50 €
• Costes indirectos:	2.468,88 €	850,50 €
• Beneficio industrial (6 %)	822,96 €	283,50 €
• Gastos generales (12 %)	1.645,92 €	567,00 €
IVA (21 %)	2.880,36 €	992,25 €
Presupuesto máximo de licitación IVA incluido	16.596,36 €	5.717,25 €

En cuanto a los costes indirectos, se ha contemplado un 12% de gastos generales de estructura y un 6% de beneficio industrial sobre el importe total del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido. Dichos porcentajes se han calculado aplicando la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste” para estimar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad, y de los ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBan). De los distintos sectores para los que la CenBan ofrece ratios sectoriales, se han tenido en cuenta los del sector de actividad (CNAE): C141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería.

Se establece lo siguiente:

De este modo, el **presupuesto máximo de licitación**, IVA excluido, se establece en 18.441,00 €. A esta cuantía le corresponde un IVA (21 %) de 3.872,61 €, resultando un total de **22.313,61 €, IVA incluido**. Conforme al artículo 100.2 de la LCSP, este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:



PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		02/06/2025 07:45:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyNlLIQ8ssII8Eo73G3fgO0a4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Desglose presupuesto máximo licitación	Lote 1	Lote 2
Presupuesto máximo de licitación IVA excluido	13.716,00 €	4.725,00 €
• Costes directos	11.623,73 €	4.004,24 €
• Costes indirectos:	2.092,27 €	720,76 €
• Beneficio industrial (6 %)	697,42 €	240,25 €
• Gastos generales (12 %)	1.394,85 €	480,51 €
IVA (21 %)	2.880,36 €	992,25 €
Presupuesto máximo de licitación IVA incluido	16.596,36 €	5.717,25 €

En cuanto a los costes indirectos, se ha contemplado un 12% de gastos generales de estructura y un 6% de beneficio industrial sobre el importe total de los costes directos, IVA excluido. Dichos porcentajes se han calculado aplicando la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste” para estimar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad, y de los ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBan). De los distintos sectores para los que la CenBan ofrece ratios sectoriales, se han tenido en cuenta los del sector de actividad (CNAE): C141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería.

La Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica

Fdo.: Pilar Ángeles Olivencia Contreras

PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		02/06/2025 07:45:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyNlLIQ8ssII8Eo73G3fgO0a4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	